



**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,  
CONTRATACIONES Y PATRIMONIO**

1º.- El Ayuntamiento de Mérida es propietario del siguiente bien patrimonial:

Referencia catastral	9099001QD2099N0032ES
Localización	Avda. Portugal n.º 7, planta baja (Centro Comercial El Foro)
Superficie:	675,69 m2
Uso:	Cine
Descripción	Local acondicionado para dos salas de mini cines con acceso desde zonas comunes y salidas de emergencia al exterior. La superficie del inmueble se encuentra ocupado en régimen de arrendamiento.
Referencia catastral	9099001QD2099N0032ES
Localización	Avda. Portugal nº 7, planta baja (Centro Comercial El Foro)

2º.- Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido dado que no es necesario para el Ayuntamiento ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos y particularmente porque el local forma parte de un conjunto de cines (seis salas) con escasas posibilidades de uso como local independiente.

3º.- A la vista de los siguientes antecedentes:

- Con fecha 19 de septiembre de 2.019, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe sobre legislación y procedimiento.
- Con fecha 19 de septiembre de 2.019, por la Sra. Concejala de Contrataciones y Patrimonio se dicta resolución por la que se inicia el procedimiento para la enajenación del citado bien.
- Con fecha 23 de septiembre de 2.019, por los servicios técnicos municipales se redacta memoria justificativa de la necesidad y conveniencia de la enajenación, el destino al que se pudiera adscribir e informe pericial de valoración del citado bien.
- Con fecha 26 de septiembre de 2.019, por el Sr. Interventor se emite informe sobre porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.
- Con fecha 27 de septiembre de 2.019, se redactan los pliegos de cláusulas administrativas que servirán de base para la adjudicación del contrato.



Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de patrimonio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2019,

**HE RESUELTO**

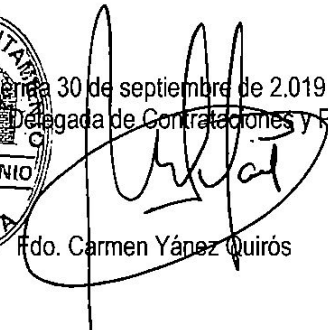
**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para enajenar el bien inmueble municipal: Local comercial situado en Avda. Portugal, número 7, planta baja, puerta 32 (Centro Comercial "El Foro") mediante subasta, por un importe de 245.293,74 euros.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO:** Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**CUARTO:** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición:

Presidente	Titular: EL Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, D. Juan Espino Martín. Suplente: El Director General de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maeztu.
Secretario	Titular: Dña. Patricia Villafana Gómez Suplente: D. Pedro Pilo Cebrián.
Vocales	Titular: El Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez. Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores.
	Titular: EL titular de la Asesoría Jurídica, D. José Ángel Rodríguez Jiménez. Suplente: El letrado Dña. Teresa Sosa Mancha
	Titular: La Asesora Jurídica de Contrataciones, Dña. Mariola Orego Torres. Suplente: El Asesor Económico Financiero, D. Cesar Santos Hidalgo.
	Titular: D. Francisco García Blázquez Suplente: D. Javier Montero Larizgoitia

Mérida 30 de septiembre de 2019  
La Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio  
  
Fdo. Carmen Yáñez Quirós

